

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 16 de Enero del 2019.

DECRETO EXENTO N° 263.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña: Carmen Carrasco Flores, con domicilio en Sector Los Robles - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Realizar Semana Veraniega.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Carmen Carrasco Flores
RUT : 11.567.233-9
A REALIZARSE : Sector Rural los Robles
LOCAL : Casino de la Junta de Vecinos Los Robles.

ACTIVIDAD	DIA
Baile y Disco.	Desde el día Viernes 25, Sábado 26 y Domingo 27 de Enero del 2019, según programa adjunto.

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña: Carmen Carrasco Flores, exclusivamente en el casino, durante el desarrollo del Baile y disco, en los días y horarios precedentemente señalados!

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Oficina Patentes.
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

